

## Secretaría General

---

**De:** LEIDY ACEVEDO <soluciones.jg18@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 16 de enero de 2018 12:17 p. m.  
**Para:** SGENERAL@ibal.gov.co  
**Asunto:** OBSERVACIONES - INVITACIÓN N° 242 DE 2017

Bogotá, 16 de enero de 2018

**Señores**

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INVITACION N° 242 DE 2017**

**Ref. Observación indicadores financieros - COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA ÓPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ**

**Observación indicadores rentabilidad del patrimonio y activo:**

“Con el ánimo de participar en el proceso de la referencia y dando oportunidad para que exista libertad en la participación y mayor pluralidad solicito muy amablemente a la entidad sea replanteada la solicitud de indicadores de rentabilidad de activo y rentabilidad de patrimonio, dado que estos son altos 10% para este tipo de procesos; en donde entidades del estado solicitan para estos indicadores porcentajes no mayores al 5%.

Por tal razón solicito de manera atenta que la rentabilidad del activo y del patrimonio sea igual o mayor al 5%.

Cabe notar que me encuentro muy interesada en participar en el proceso

Agradezco sus valiosas indicaciones a lo anteriormente expresado.

Cordialmente,

**LEIDY ACEVEDO**

**FERRETERIA EL CARMEN - NEIVA**

**Cel. 319-5580001**

## Secretaria General

---

**De:** GERENCIA ENERGAS E.S.P. <gerencia@glpcolombia.co>  
**Enviado el:** martes, 16 de enero de 2018 12:26 p. m.  
**Para:** sgeneral@ibal.gov.co  
**Asunto:** Observaciones - Invitación N° 242 de 2017

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señores

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

**Ref. Observaciones pliegos de condiciones**

**Objeto- COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ**

De la manera más respetuosa solicitamos se tenga en cuenta las siguientes observaciones al proceso de la referencia, así:

**OBSERVACIONES**

## CAPITULO

### CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A.S ESP

**Numeral 10.** Indica "El contratista deberá realizar los trámites necesarios para el ingreso de los materiales e insumos al almacén del IBAL S.A ESP OFICIAL, ubicado en la Carrera 3 No. 1-04 del Barrio "La Pola" Municipio de Ibagué en las cantidades acordadas, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de la firma del acta de inicio.

-

El contratista se compromete a realizar la entrega y distribución del material en los puntos designados por el supervisor del contrato para cada una de las 13 veredas (un punto de entrega por vereda) que hacen parte del área de influencia del convenio interadministrativo No. 011 de 2016 (Cuenca del río Combeima, zona rural del municipio de Ibagué). Para lo cual tendrá un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de entrega del material a almacén.

**Observación No.1:** Se solicita a la entidad informar los nombres de las 13 veredas en donde se deben hacer las entregas y las cantidades a entregar por vereda, lo anterior a fin de costear el transporte a cada sitio de entrega final.

Numeral 14. Indica:

14.- **Establecimiento de Comercio:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente) y mediante certificación suscrita por el oferente, en la misma deberá especificar dirección y teléfonos del establecimiento.

**Observación No.2.** Indica:

Se solicita a la entidad eliminar este requerimiento toda vez que como lo indica el numeral 10, los materiales e insumos deben ser entregados a usuario final en 13 veredas, por lo que se hace innecesario la solicitud de establecimiento comercial, adicionalmente a que la entrega inicial se debe realizar por la totalidad de los materiales contratados en el almacén de la entidad, tal como lo indica el pliego.

Lo anterior permite la pluralidad en la participación de los oferentes y la libre concurrencia de proponentes, lo que garantiza un mejor desarrollo del proceso de contratación.

### **Observación No. 3 – Indicadores Organizacional**

**Rentabilidad del Patrimonio y del Activo**, En el pliego de condiciones, se solicita rentabilidad de patrimonio mayor o igual del 10% indicador que resulta alto para este tipo de procesos, adicionalmente a que el mismo no presenta anticipo. . Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la identidad modificar el porcentaje de este indicador a Mayor o igual al 7%.

Del mismo modo, se solicita indicador de Rentabilidad del Activo, En el pliego de condiciones, se establece una rentabilidad del activo del 10 %. Solicitamos respetuosamente a la administración modificar el porcentaje de este indicador a Mayor o igual al 7%,

Los anteriores rangos se adecuan a la generalidad de la realidad económica de las entidades que se dedican a estas actividades.

Agradezco sus valiosas indicaciones a lo anteriormente expresado.

Cordialmente,

--

**RAUL D DELGADILLO P.**

Gerente de proyectos

[gerencia@glpcolombia.co](mailto:gerencia@glpcolombia.co)

Cra 45 # 58-13

Celular: 3005644753

